

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

27.781.-ALCOHORIA S. ANTONIO, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 17-11-1986, relativo al Impuesto General sobre alcoholes etílicos.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de abril de 1987.-El Secretario.-6.395-E (34974).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

27.807.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 5-2-1986, relativos al Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-6.392-E (34971).

27.809.-LEGO, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha, silencio administrativo, relativa a impugnación de liquidación arancelaria.-6.411-E (34990).

27.811.-CUTILLAS HERMANOS CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 15-1-1986, relativa al Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-6.391-E (34970).

27.815.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 15-1-1986, relativa al Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-6.389-E (34968).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de mayo de 1987.-El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

27.813.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 15-1-1986, relativo al Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-6.384-E (34963).

27.816.-HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 3-2-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-6.402-E (34981).

27.820.-GUARDIAN ASSURANCE, P. L. C., contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 23-3-1987, sobre incoación de expediente sancionador con el fin de discernir sobre la posible comisión de determinada infracción apreciada por el acta levantada a la Entidad recurrente con fecha 7-11-1985.-6.401-E (34980).

27.822.-Don CARLOS RANERA MASELI contra la deestimación tácita por silencio administrativo del Ministerio de Justicia sobre indemnizaciones por daños y perjuicios causados por error judicial.-6.408-E (34987).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de mayo de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

27.406.-Excelentísimo AYUNTAMIENTO DE MADRID contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 16-12-1986, sobre Arbitrio Municipal sobre el Incremento de Valor de los Terrenos.-6.404-E (34983).

27.412.-Don VICENTE GUTIERREZ RODRIGUEZ contra la resolución del Consejo General de la Abogacía Española, de fecha 6-12-1986, sobre sanciones de apercibimiento por escrito, un mes y dos meses de suspensión en el ejercicio de la Abogacía.-6.405-E (34984).

27.462.-SOCIEDAD DEPORTIVA CLUB DE GOLF LA PEÑAZA contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 16-12-1986, sobre liquidación practicada por el Ayuntamiento de Zaragoza por Impuesto Municipal sobre Gastos Suntuarios.-6.403-E (34982).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de mayo de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

27.504-P.-Doña MILAGROS FERNANDEZ MARTIN contra la resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de 16-12-1986, desestimatoria de la reclamación económico-administrativa de la petición de copartición de pensión de orfandad.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de mayo de 1987.-El Secretario.-6.399-E (34978).

##### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

316.312.-Doña JOSEFA RIVAS LOPEZ, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia por exclusión de listas de Profesores nombrados funcionarios de carrera.-5.821-E (30709).

316.183.-Doña MARIA ISABEL LLORCA LOPEZ BREA contra resolución del Ministerio de Justicia sobre integración de funcionarios del Tribunal Central y Magistraturas de Trabajo en Cuerpos de la Administración de Justicia.-5.931-E (31636).

Lo que se anuncia para que sirva para emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de abril de 1987.-El Secretario

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuviesen intereses directos en el mantenimiento

del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

316.210.-Don MIGUEL BENITEZ AREVALO, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre pago de haberes por sustitución.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 29 de abril de 1987.-El Secretario.-5.822-E (30710)

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

316.083.-Doña CARIDAD COTORRUELLO MORCIRA contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas sobre acceso a la Escala Administrativa.-5.940-E (31645).

316.421.-Don JUAN DE DIOS RUIZ ZORRILLA contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas sobre incompatibilidades.-5.935-E (31640).

316.430.-Doña AGUEDA RODRIGUEZ PEREZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre revisión de clasificación pasiva.-5.936-E (31641).

316.431.-EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE ALGEMESI contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas sobre devolución de cantidades retenidas a doña María Masiá Guirado.-5.938-E (31643).

316.432.-Don ANGEL HERRERO ESTEBAN contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas sobre concurso especial para cubrir plazas en la Junta de Castilla-León.-5.937-E (31642).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de mayo de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

316.427.-Don VALENTIN SANCHEZ LOZANO contra resolución del Ministerio de Justicia sobre sanción por huelga.-5.933-E (31638).

316.435.-Doña MARIA DEL CARMEN MOSQUERA GONZALEZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre compatibilidad de dos actividades en el sector público.-5.939-E (31644).

316.436.-Don JUAN CARLOS DORESTE MIRANDA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de petición de prórroga de primera clase como mozo inscrito en el

Centro de Reclutamiento de Las Palmas.-5.932-E (31637).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de mayo de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indica de esta Sección:

316.428.-Don JOSE HERMO PEREZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación de beneficios del Real Decreto-ley 6/1978.-6.218-E (33366).

316.437.-Don MANUEL NIETO FELICES contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de concesión de grado de Capitán.-6.219-E (33367).

316.438.-Doña ROSA CASTRO MOYA contra resolución del Ministerio de Justicia sobre retención de haberes.-6.220-E (33368).

316.439.-Doña AURORA MUÑOZ POVEDA contra resolución del Ministerio de Justicia sobre retención de haberes.-6.221-E (33369).

316.440.-Don PEDRO MARTINEZ GAGO y tres más contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas sobre incompatibilidad de dos actividades en sector público.-6.224-E (33372).

316.442.-Don RAFAEL CANDEL COMAS contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas sobre incompatibilidad para desempeñar dos cargos públicos.-6.225-E (33373).

316.443.-Don JOSE MARIA OLIVARES GARCIA contra resolución del Ministerio del Interior sobre sanción.-6.222-E (33370).

316.444.-Don JOSE OLIVEIRA AVENDAÑO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación de la disposición transitoria tercera del Real Decreto 1033/1985, de 19 de junio.-6.223-E (33371).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 8 de mayo de 1987.-El Secretario.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

46.755.-CASINO DE LA AMISTAD, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 27-2-1987, sobre liquidación de cuotas a la Seguridad Social.-6.258-E (33738).

46.756.-FERNANDEZ ARANGO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Cultura, de fecha 27-2-1987, sobre sanción de multa.-6.254-E (33734).

46.757.-EMPRESA ARANGO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio

de Cultura, de fecha 27-2-1987, sobre sanción de multa.-6.255-E (33735).

46.758.-ICADE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Cultura, de fecha 27-2-1987, sobre sanción de multa.-6.256-E (33736).

46.759.-ICADE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Cultura, de fecha 27-2-1987, sobre sanción de multa.-6.257-E (33737).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de mayo de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

46.560.-INDUSTRIAS QUIMICAS CANARIAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 23-12-1986, sobre infracción en materia de fertilizantes.-6.262-E (33742).

46.647.-SEMILLAS PIONEER, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre título de obtención vegetal.-6.266-E (33746).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de mayo de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

46.648.-SEMILLAS PIONEER, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de fecha 26-2-1986, desestimando el recurso interpuesto por el recurrente, sobre título de obtención vegetal de la variedad de maíz con propuesta de denominación Pío 523.-6.261-E (33741).

46.749.-LASA LABORATORIOS contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, de fecha 3-4-1987, sobre denegación de la importación de 50 kilogramos de codeína base y 50 de fosfato de codeína.-6.259-E (33739).

46.761.-LOCAL AEREA NETWORKE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 24-3-1987, sobre denegación de ayuda del Fondo Social Europeo.-6.419-E (34999).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 14 de mayo de 1987.-El Secretario.

## Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

55.325.-Don SERAFIN GOMEZ MATEOS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud de incremento del 20 por 100 del sueldo y grado, en la pensión de la Medalla Militar Individual que posee.-6.277-E (33757).

55.424.-Doña FRANCISCA MEDINA DEL VALLE contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación reclasificación prevista en la disposición transitoria 3.ª del Real Decreto 1033/1985, de 19 de junio.-6.275-E (33755).

Lo que se anuncia para que sirva para emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de abril de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

55.488.-Don FELIX LOPEZ CRESPO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre desestimación presunta pago coeficiente 2,6 en lugar del 1,7 que se viene abonando en trienios al pasar a pertenecer al Cuerpo Auxiliar de Instituciones Penitenciarias.

Lo que se anuncia para que sirva para emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 25 de abril de 1987.-El Secretario.-6.290-E (33770).

## MAGISTRATURAS DE TRABAJO

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

## Edicto

Don José María del Campo y Cullen, Magistrado de Trabajo número 2 de Santa Cruz de Tenerife y su provincia,

Hago saber: Que en los autos de juicio números 4.732 al 4.745 de 1984, en trámite de ejecución, seguido a instancia de Felipe González Casanova y otros, contra José Viera Dorta, sobre despido, se ha acordado sacar a la venta en subasta pública, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Urbana, casa de una planta destinada a vivienda y almacén, en inmediaciones de la Cruz de Piedra. Inscrita en el tomo 585, libro 201, finca número 17.875 del Registro de la Propiedad de La Laguna. Mide 153,65 metros cuadrados de construcción cubierta y almacén de 58,99 metros cuadrados en patios. Su valor total es de 7.161.180 pesetas.

Urbana, trozo de tierra en la Cruz de Piedra, de 106 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 503, libro 295, folio 49 y finca número 19.933 del Registro de la Propiedad de La Laguna. Mide 106 metros cuadrados, y valorado en 1.272.000 pesetas.

Urbana, usufructo vitalicio de un apartamento en la planta baja a la izquierda en Bajamar, que mide 56,90 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 825, folio 45 vuelto, libro 435 de La Laguna, número 38.162. Valorada en 600.000 pesetas.

Urbana, local comercial en la planta baja, izquierda en el Camino de Las Gavias, sin número, que mide 238 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.190, libro 675, folio 236, finca número 59.731 del Registro de la Propiedad de La Laguna. Valorada en 7.140.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en La Marina, número 26, quinta planta, en primera subasta, el próximo día 1 de octubre de 1987; en segunda subasta, en su caso, el 26 de octubre de 1987, y en tercera subasta, también en su caso, el 18 de noviembre de 1987, señalándose como horas para la celebración de cualquiera de ellas la de las doce horas de la mañana, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación; adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.-Que si fuere necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el término de nueve días, pueda librar sus bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Quinta.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a un tercero.

Los bienes embargados están depositados a cargo de José Viera Dorta.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Santa Cruz de Tenerife a 29 de mayo de 1987.-El Magistrado de Trabajo, José María del Campo y Cullen.-La Secretaria, María Morón Saén de Casas.-7.383-E (42181).

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

## BARCELONA

## Edictos

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del Juzgado número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 1.230/1985 (sección 1-AH), a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador don Octavio Pesqueira Roca, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por doña Marcela Bombout Isamat, por proveído de este día se ha acordado

sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca, base del procedimiento, de 5.600.000 pesetas, señalándose para el remate en

Primera subasta: El día 25 de septiembre, a las diez treinta horas, y en caso de ser declarada desierta, para la

Segunda subasta: El próximo día 23 de octubre, a las diez treinta horas, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y en caso de ser declarada desierta-ésta, en

Tercera subasta: El día 25 de noviembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación, y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiere hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 1. Local comercial en planta sótano del bloque número 2, sito en Badalona, calle Baldomero Soila, sin número. Tiene una superficie útil de 365 metros 4 decímetros cuadrados, aproximadamente. Se compone de una sola nave, en la que está ubicada la caja del ascensor. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad al tomo 1.788, libro 794 de Badalona, folio 73, finca 45.686, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 18 de mayo de 1987.-El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.-El Secretario, Paulino de la Peña Fonfría.-9.729-C (42763).

★

El ilustrísimo señor don Antonio José García Amor, Magistrado-Juez de Instrucción número 4 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias preparatorias 22/1984, sobre delito contra la salud pública:

Y siendo desconocido el domicilio de los acusados Antonio Hernández Navarro y Pascual Misas

Alberola, por el presente se le cita de comparecencia para que, ante este Juzgado y en el plazo de quince días, comparezca ante este Juzgado, a fin de comunicarle petición fiscal y solicitud del propio Ministerio fiscal de la aplicación del Decreto de indulto de 25 de noviembre de 1975, y dar a los mismos el trámite de Audiencia preceptivo, en relación con la mencionada solicitud de indulto. Caso de no comparecer en el término antes dado, por el presente edicto se les notifica los extremos antes mencionados.

Y para que sirva de citación y de notificación, firmo la presente en Barcelona a 4 de junio de 1987.-El Magistrado-Juez, Antonio José García Amor.-El Secretario.-7.339-E (42133).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 509/1986 (1.ª), seguido a instancia de «Elastográn, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Mundet, contra don Francisco Borja Ruano, he acordado proceder a la venta de la finca que luego se dirá en pública subasta y término de veinte días y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, tercera planta, celebrándose por primera vez el día 2 de octubre próximo, a las once treinta horas.

Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que luego se dirá, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los postores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente en el Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo para poder tomar parte en la misma, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada.

En su celebración se observarán las prescripciones legales. Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores a quienes se previene que deberán aceptar como bastante dicha titulación, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 29 de octubre, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 24 de noviembre, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Finca objeto de subasta

Nave industrial «A», en término de Rubí, polígono «Cal Jardí», con frente a la calle Schumann, sin número. Se compone de semisótano, de superficie construida de 353,55 metros cuadrados; planta baja, de 760, y altillo de 206 metros cuadrados, o sea en conjunto, 1.319,55 metros

cuadrados de superficie construida. Coeficiente: 50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tarrasa al tomo 854, libro 422, folio 140, finca 23.982, inscripción segunda.

Finca valorada en 22.500.000 pesetas, la escritura de hipoteca.

Dado en Barcelona a 4 de junio de 1987.-La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.-El Secretario, José Manuel Pugaire.-9.582-C (42479).

### CASTELLON DE LA PLANA

#### Edicto

Don Rafael Sempere Domenech, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos número 69/1986, juicio ejecutivo, instados por la Procuradora señora García Neila, en nombre y representación de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Bautista Fuster Roda y doña Josefa Forés Prats, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, los bienes que luego se describen.

Para tomar parte en la subasta los señores licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; en tercera, se consignará igual que en segunda; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de subasta; el remate podrá cederse a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce treinta horas, conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta, el día 20 de julio de 1987, tipo el de tasación de los bienes.

Segunda subasta, el día 22 de septiembre de 1987, tipo el de tasación de los bienes con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta, el día 22 de octubre de 1987, sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Casa-habitación, compuesta de planta baja y falsa, sita en Torreblanca, calle La Paz, número 1; superficie 128 metros cuadrados, de los que 31 metros cuadrados corresponden a un patio sito a su espalda. Finca registral número 45.955. Corresponde a los demandados, una quinta parte indivisa.

Tasada la finca en 5.120.000 pesetas, y la quinta parte indivisa objeto de subasta, en la suma de 1.024.000 pesetas.

2. Urbana. Solar sito en Torreblanca, avenida de Valencia, número 9, con una superficie de 896,96 metros cuadrados, dentro de cuyo perímetro y ocupando de la indicada superficie 518 metros cuadrados, existe una edificación que comprende una nave para uso indeterminado, compuesta de planta baja, sin distribución interior, y que ocupa la indicada superficie de 518 metros cuadrados y un altillo en la parte posterior que ocupa una superficie de 173 metros cuadrados. Finca registral número 5.083.

Tasada en la suma de 10.500.000 pesetas.

3. Urbana. Casa compuesta de planta baja y un piso alto, que mide 123 metros cuadrados, sita en Torreblanca, calle Alar, número 38. Finca registral número 4.776.

Tasada en la suma de 4.920.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 23 de mayo de 1987.-El Magistrado-Juez, Rafael Sempere Domenech.-El Secretario.-3.529-3 (42934).

### CASTUERA

#### Edicto

Don José María Fragozo Bravo, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 25/1987, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por doña Juana Manuela Gallardo Fernández, sobre declaración de fallecimiento de su hijo Luis Meneses Gallardo, nacido en Castuera y vecino de la misma, con domicilio en la calle Rehoya, número 14; el hecho tuvo lugar en el pantano de Orellana el día 7 de julio de 1974.

Dado en Castuera a 12 de mayo de 1987.-El Juez, José María Fragozo Bravo.-La Secretaria.-6.631-E (36700).

y 2.ª 22-6-1987

### CORDOBA

#### Edicto

Don Eduardo Baena Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 312 de 1985, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representado por el Procurador don José Espinosa Lara, contra don Francisco Galot Cánovas, vecino de Córdoba, Acera del Arrecife, número 5, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para su celebración las once horas del día 22 de julio, en la Sala Audiencia de este Juzgado; y, para el caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes o no haberse solicitado la adjudicación de los mismos, se señala para la segunda subasta las once horas del día 21 de septiembre, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y, en su caso, las once horas del día 22 de octubre, para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Piso letra C, planta quinta, de la casa número 10, de la calle Periodista García Prieto, de Córdoba; que consta de vestíbulo, cocina, salón-comedor, cuatro dormitorios y dos cuartos de baño. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 154, número 479, sección segunda, folio 143, finca 38.575. Valorado en la cantidad de 5.500.000 pesetas.

Participación de una cuarenta y seis avas parte indivisa, con derecho al uso exclusivo en aparca-

miento número 22 y al trastero número 34 de la planta sótano, con entrada por una rampa. Valorada en 450.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 5 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez, Eduardo Baena Ruiz.—El Secretario.—3.529-3 (42935).

## LINARES

### Edicto

Doña Ana María Ferrer García, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y Secretaría del que refrenda, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración de fallecimiento de don Luis Gallardo García cuyo último domicilio conocido fue en Linares, calle Las Flores, número 8, y registrado con el número 154/1987 a instancias de doña Victoria Caracuel Castro, mayor de edad, casada, vecina de Málaga, con domicilio en calle paseo Marítimo, número 25, en cumplimiento de lo acordado en la providencia de esta fecha se extiende el presente a fin de hacerles saber que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración de fallecimiento de don Luis Gallardo García, a instancias de su esposa, doña Victoria Caracuel Castro y Registrado al número 154/1987.

Y para que ello sirva de notificación, extendiendo el presente en Linares a 6 de mayo de 1987.—La Magistrada-Juez, Ana María Ferrer García.—El Secretario.—6.637-E (36715). y 2.ª 22-6-1987

## MADRID

### Edictos

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos promovidos por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», con el número 1.898/1980, a instancia del Procurador don Francisco Sánchez Sanz, contra «Industrias Mendizábal, Sociedad Anónima», sobre anajenación de finca que es la siguiente:

En Eibar, calle Isasi, número 29, local en planta baja de la siguiente finca: Casa de nueva construcción en la villa de Eibar, señalada con el número 29 de la calle Isasi. Consta la casa de planta baja, siete pisos altos y desván. Inscrita la hipoteca en favor del Banco Hipotecario, en el Registro de la Propiedad al tomo 1.486, libro 285, folio 160, finca número 12.712, inscripción primera de segregación y segunda de hipoteca.

Habiéndose acordado sacar a la venta en pública y primera subasta por término de veinte días, doble y simultáneamente, en este Juzgado número 2 y en el de Vergara, el día 7 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 7.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para la segunda subasta se señala el día 29 de septiembre próximo, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de valoración.

Tercera.—Para la tercera subasta se señala el día 21 de octubre próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 50 por 100 de los tipos de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Sexta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Séptima.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Madrid a 21 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—La Secretaria.—3.494-3 (42461).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 1.361/1985, promovido por «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, ha acordado con esta fecha sacar a subasta pública los inmuebles hipotecados, objeto del procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en las reglas séptima a decimoquinta del citado precepto.

Se celebrará la segunda subasta el día 4 de septiembre de 1987, y su tipo será el 75 por 100 de la primera; para la finca señalada con el número 1, 1.162.500 pesetas; la finca número 2, 1.012.500 pesetas; la finca número 3, 3.937.500 pesetas; la finca número 4, 13.200.000 pesetas; la finca número 5, 712.500 pesetas.

Y si ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 6 de octubre de 1987, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas, de los días indicados.

En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran los tipos de la misma.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo de la subasta, y para la tercera del de la segunda.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los inmuebles que se subastan son los siguientes:

En término municipal de Alhama de Murcia (Murcia):

1. Un trozo de tierra en blanco seco, con proporción de riego, en el partido de las Flotas de Iries, que tiene cabida 5 áreas 59 centiáreas, igual a 1 celemin, y linda: Norte, resto de la finca matriz, camino de servicio por medio; sur, José María Martínez Tudela; este, Alfonso Rubio, y oeste, Andrés Costas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana al folio 132 del libro 356 de Alhama de Murcia, finca número 27.385, inscripción primera.

2. Un trozo de tierra, con proporción de riego, partido de las Flotas, paraje y sitio de las Flotas de Iries, que tiene una cabida de 5 áreas 59 centiáreas, igual a un celemin, y linda: Norte, Andrés Costa; este y sur, resto de la finca matriz, y oeste, un camino de servidumbre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana al folio 141 del libro 350 de Alhama de

Murcia, finca número 26.579, inscripción primera.

3. Un trozo de tierra inculta, en el partido de las Flores de la Serrana, que tiene de cabida 10 hectáreas, equivalentes a 15 fanegas, y linda: Al este, con otra finca del interesado; sur, carril de la Casa de Lucas, y norte y oeste, finca de este interesado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana al folio 25 del libro 345 de Alhama de Murcia, finca número 25.915, inscripción primera.

4. Un trozo de tierra seco de labor, con monte y también proporción de riego, en el partido de las Flotas de la Serrana, Calavera y Fontanilla, que tiene de cabida 30 hectáreas 8 áreas 98 centiáreas 6 decímetros cuadrados, equivalentes a 44 fanegas 9 celemines y medio; que linda: Norte, Martina Cánovas Martínez y María Martínez Martínez; sur, Antonio Crespo Sánchez, herederos de doña Carmen Martínez Cánovas, Gabriel Cabrera Muñoz, Jerónimo Martínez Romero, Antonio Rojo Vera y otros, camino que conduce a la Fontanilla por medio entre todos ellos; este, María Martínez Martínez, Jesús Crespo Sánchez, José Hernández Pagán y Gabriel Cabrera Muñoz, y oeste, Antonio Rojo Vera, Pedro Baños Ruiz y Manuel Victoria y hermanos, hallándose entre la finca de los hermanos Victoria y la que se describe, la mojonera que divide los términos de Totana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana al folio 213 vuelto del libro 322 de Alhama de Murcia, finca número 23.209, inscripción primera.

En término municipal de Totana (Murcia):

5. Un trozo de tierra cereal riego en dicho término, Diputación de la Norica, paraje y sitio de las Flotas de Iries, que tiene de cabida 8 áreas 9 centiáreas, o sea, un celemin y medio, que linda: Norte, este y sur, resto de finca matriz, y oeste, Sixto Pera Calopa y Ana María Ramos Juncosa. Inscrita en el mencionado Registro al folio 76 del libro 431 de Totana, finca número 31.014, inscripción primera.

Dado en Madrid a 3 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.493-3 (42460).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Madrid, en el expediente número 99/1986-B, de suspensión de pagos de la Entidad Mercantil «Damar, Sociedad Anónima, Empresa Constructora» (DAMARSA), con domicilio en la calle Doctor Esquerdo, número 7, de Madrid, representada por la Procuradora doña María Rosa Vidal Gil, se hace saber por medio del presente, que por auto de fecha 3 de junio de 1987, se ha aprobado la proposición de Convenio formulada por la Entidad acreedora «Distribuidora Mundial de Arte, Sociedad Anónima» (DISMUNDARSA), con las adhesiones de los acreedores que figuran en la misma, en la forma que resulta de dicha proposición, habiéndose dado a la publicidad por los medios legales, ordenando a los interesados a estar y pasar por el referido Convenio, y cesando los interventores nombrados.

Dado en Madrid a 4 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.498-3 (42465).

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Madrid, en virtud de lo acordado por resolución del día de la fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.247/1984, a instancia del Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Socie-

dad Anónima», contra «Cooperativa Comercial Naranjera de Palma del Río», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 9 de septiembre de 1987, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 53.550.000 y 930.000 pesetas, respectivamente, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 10 de noviembre de 1987, a las once horas, por el tipo de 40.162.500 y 697.500 pesetas, respectivamente, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 16 de diciembre de 1987, a las once horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso, o acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Edificio sito en la carretera de Ecija, sin número de gobierno, de Palma del Río. Su fachada está orientada al suroeste. Tiene una extensión de 12.342 metros cuadrados. Se compone de casa-habitación para el encargado, con 175 metros cuadrados; seis naves de mampostería, armazón de hierro y techos de uralita, destinadas a almacenes, embalaje, clasificación de frutos, oficinas, laboratorio, silo, carpintería, cámaras frigoríficas y depósitos de zumo, cuyas naves y dependencias unidas a la del transformador y caldera ocupan una superficie de 7.079,35 metros cuadrados; el resto hasta la total superficie, o sea, 5.115,15 metros cuadrados, está compuesto por un patio central descubierta rodeado por las indicadas naves por todos sus lados, excepto por la parte sur, aunque esta parte no rodeada por naves está tapiada. Linda: Por el norte, con el padrón que nombran de Cardenitas; por medio día, con la carretera que de Palma del Río conduce a Ecija; saliente, con terrenos de don Enrique Aguilar García, hoy de la «Cooperativa Comarcal Naranjera», y puente, concluye en punto de lanza y linda con el padrón de Cardenitas y la carretera citada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas al tomo 272 del archivo, libro 74 de Palma del Río, folio 81, finca número 1.417, inscripción decimotercera.

Rústica.—Suerte de tierra calma en el ruedo y término de Palma del Río. Tiene una extensión de 45 áreas 90 centiáreas. Linda: Norte, con carretera del cementerio de esta ciudad; sur, con la carretera de Ecija; este, con resto de donde se segregó, que se reservó a don Enrique Aguilar García, y oeste, con la «Cooperativa Comarcal Naranjera». Inscrita al tomo 740 del archivo, libro 218 de Palma del Río, folio 224, finca número 9.511, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente.

Dado en Madrid a 4 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.495-3 (42462).

#### OVIEDO

##### Edicto

Don Ramón Avelló Zapatero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 509/1983, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Industrial de Bilbao, Sociedad Anónima», calle Gardoqui, número 1, Bilbao, representado por el Procurador don Luis Álvarez González, contra «Afibank, Sociedad Anónima», calle Marqués de Teverga, número 3, de Oviedo, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada que se describirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los actos de la tercera subasta se celebrarán asimismo en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 29 de octubre de 1987, a las diez horas.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 8.287.500 pesetas, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca; servirá de tipo para la segunda subasta, el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos fijados y los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Sexta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

1. Número 8, piso segundo, letra B, del edificio sito en la calle Eusebio Miranda, número 5, de Gijón, destinado a vivienda, que ocupa una superficie útil de 177,61 metros cuadrados, aproximadamente, siendo la construida de 225,23 metros cuadrados. Tiene asignada una cuota de participación del 11 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Gijón número 1 al tomo 1.263, libro 12.363, folio 217, finca 11.496, sección primera, inscripción tercera. Valorado a efectos de subasta en 8.287.500 pesetas.

Dado en Oviedo a 4 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez, Ramón Avelló Zapatero.—El Secretario.—3.496-3 (42463).

#### PAMPLONA

##### Edicto

Don Francisco Tuero Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que el día 29 de junio próximo, a las diez treinta horas, y en la Sala Audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la celebración de Junta de acreedores cuyos créditos han sido reconocidos, a fin de proceder a su graduación, con relación al procedimiento de quiebra número 292/B/1983, de este Juzgado, respecto de la Entidad «Kickers Internacional España, Sociedad Anónima».

Dado en Pamplona a 29 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez, Francisco Tuero Aller.—El Secretario.—9.788-C (42968).

#### SANTANDER

##### Edicto

Don Emilio Álvarez Anlló, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 157 de 1987, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, promovidos por el Procurador señor Bolado, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, quien litiga con los beneficiarios de justicia gratuita, contra los esposos don Ricardo Chamorro Cuesta y doña María Agueda Galván Martínez, mayores de edad y vecinos de Zotes del Páramo (León), en cuyo procedimiento y por resolución del día de la fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indicarán, los bienes hipotecados en las presentes y que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado el día 2 de octubre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores que servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que luego se dirá, y no se admitirán posturas alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los postores que deseen tomar parte en la misma consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo, pudiendo hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, y que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada; que en su celebración se observarán las prescripciones legales. Los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores, a quienes se previene deberán aceptar como bastante dicha titulación, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 2 de noviembre próximo, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el día 2 de diciembre próximo, a las doce horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse

la notificación ordenada en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Finca objeto de subasta

Tierra en término de Salces, Ayuntamiento de Hermandad de Campoo de Suso (Cantabria), al sitio de La Vega, con una superficie de 2 hectáreas 10 áreas, aproximadamente. Linda: Norte, con carretera de Reinosa a Cabezón de la Sala y en parte de Agustín González; este, don Angel Pérez y Bernardino Gutiérrez; sur, camino vecinal o carrera, y oeste, Agustín González. Inscrito al libro 113, folio 27 de la Hermandad, inscripción cuarta de la finca número 18.071. Precio de hipoteca: 7.825.000 pesetas.

Dado en Santander a 3 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez, Emilio Alvarez Anlló.—El Secretario.—3.309-A (42109).

#### TARANCON

##### Edicto

Don Angel Sánchez Franco, Juez de Primera Instancia de Tarancón (Cuenca) y su partido judicial,

Por medio del presente que se expide en méritos de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en juicio de menor cuantía número 2/1980, seguido a instancia de doña Encarnación Piqueras García, representada por el Procurador señor Mateos Bravo, contra don Miguel Calvo Alvarez, sobre reclamación de cantidad —cuantía 210.000 pesetas—, hoy en trámite de ejecución de sentencia por la vía de apremio, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación llevado a cabo por el Perito designado al efecto el bien que después se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Tarancón el día 2 de octubre próximo, a las doce horas.

Si a esta primera subasta no acudieran postores, se señala para que tenga lugar la segunda el día 30 de octubre próximo, a las doce horas, con idénticas condiciones que para la primera, si bien el tipo quedará reducido en un 25 por 100. Y, asimismo, si esta segunda subasta se celebrara sin postores, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el día 27 de noviembre próximo, a las doce horas, con iguales condiciones que para las dos primeras, si bien se celebrará sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—El tipo del remate será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Las cargas anteriores o preferentes quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hace constar, que a instancia del acreedor se saca a pública subasta el bien que después se describirá, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, observándose en este acto lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Urbana, casa tahona sita en Madrid, calle de Santa María, número 20 moderno, con vuelta a la calle de Santa Polonia, número 2, también moderno, 19 antiguo, de la manzana 239, comprendida en la primera sección de dicho Registro. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2

de Madrid, al folio 50, finca número 2.854, tomo 130. Valorada pericialmente en 11.104.467 pesetas.

Dado en Tarancón a 8 de junio de 1987.—El Juez, Angel Sánchez Franco.—El Secretario.—3.497-3 (42464).

#### TARRAGONA

##### Edicto

Don Enrique Nieto López, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 308/1985, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don Jorge Roch Fortuny, habiéndose acordado a instancia de la parte actora, sacar a la venta en segunda y tercera subasta, en su caso, por la tasación verificada al efecto la siguiente finca:

Departamento número 11, piso tercero, puerta tercera, escalera 37, avenida Prat de la Riba, de esta ciudad. Cabida: 149 metros 84 decímetros cuadrados de superficie útil, y 198 metros 67 decímetros cuadrados de superficie construida. Consta de dos plantas, en planta baja, vestíbulo, hall, comedor-estar, con terraza, despacho, cocina, lavadero, trastero y aseo; en parte alta, comunicada con la anterior por una escalera; distribuidor, cuatro dormitorios, bajo terraza. Lindes: Frente, avenida Prat de la Riba; derecha, planta baja, piso puerta segunda y rellano escalera donde tiene entrada, y planta alta, piso puerta segunda misma planta; izquierda, sucesores José Mercadé; fondo, espacio posterior. Inscrita al tomo 788, folio 138, finca número 15.753 del Registro de la Propiedad de Tarragona.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

El tipo de subasta es con rebaja del 25 por 100 para la segunda y, sin sujeción a tipo, para la tercera. Dichas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado los días 18 de septiembre y 23 de octubre, respectivamente, y hora de las diez. No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 28 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez, Enrique Nieto López.—El Secretario.—3.310-A (42110).

#### TOLEDO

##### Edictos

Don Carlos Muñoz Capa, Magistrado suplente de Trabajo de Toledo y su provincia,

Hace saber: Que en los autos ejecutivos 56/1986 y 217/1982, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo, a instancias de Francisco Javier Ajento Ajento contra «Covimasas», en reclamación de despido, hoy día en trámite de ejecución,

se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio avenida Calvo Sotelo, sin número, Puebla de Almoradiel; dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en calle Carlos V, sin número, en primera subasta, el día 8 de septiembre; en segunda subasta, en su caso, el día 15 de septiembre, y en tercera subasta, también, en su caso, el día 12 de noviembre, señalándose como hora para todas ellas la de las diez quince de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, el 20 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe del 20 por 100 efectivo del tipo de tasación. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el mismo acto.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso de no cubrir dicho tipo, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en término de nueve días, pueda liberar los bienes pagando principal y costas o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el depósito legal; o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Sexta.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a terceros.

Séptima.—Que los títulos de propiedad o certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Magistratura, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y las presentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y su valoración:

Término de Puebla de Almoradiel.—Tierra seca, sitio Haza de la Iglesia, junto al cementerio viejo, de 15 áreas, sobre la que se ha construido una nave al fondo con una superficie aproximada de 228 metros cuadrados. Linda: Frente a norte, calle de Calvo Sotelo, sin número, este o izquierda, Ramón Molina; sur o fondo, Antonio Polo, y oeste o derecha, calle Felipe II. Tasada en 6.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma al público en general y al ejecutado, en particular, y cuyo actual paradero se ignora, expido el presente en Toledo a 4 de junio de 1987.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo suplente, Calos Muñoz Capa.—7.384-E (42182).

Don Carlos Muñoz Capa, Magistrado suplente de Trabajo de Toledo y su provincia,

Hace saber: Que en los autos ejecutivo 276/1985, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo, a instancias de Adolfo Muñoz López y otros, contra «Cerámica Inmaculada Concepción», en reclamación de cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio calle Toledo, sin número, Camarenilla; dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en calle Carlos V, sin número, en primera subasta, el día 15 de septiembre; en segunda subasta, en su caso, el día 22 de octubre, y en tercera subasta, también, en su caso, el día 19 de noviembre, señalándose como hora para todas ellas la de las diez quince de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, el 20 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe del 20 por 100 efectivo del tipo de tasación. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el mismo acto.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso de no cubrir dicho tipo, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en término de nueve días, pueda liberar los bienes pagando principal y costas o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el depósito legal; o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Sexta.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a terceros.

Bienes objeto de subasta y su valoración:

Un desmenuzador universal, tipo «Verdes», número 3: 2.400.000 pesetas.

Dos alimentadores lineales, tipo «Verdes», 5 metros: 5.400.000 pesetas.

Un molino de rulos, tipo «Verdes», equipado con dos muelas de 1.700 mm y 450 mm de ancho: 5.600.000 pesetas.

Dos laminadores, «Verdes», de 800 mm único, con camisas «Tempols»: 4.000.000 pesetas.

Una amasadora, tipo «Verdes», de 20 HP: 2.000.000 de pesetas.

Un grupo de vacío tipo 502-YV, Jofer de I. Fernández: 5.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma al público en general y a las partes del procedimiento, en particular, expido el presente en Toledo a 5 de junio de 1987.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo suplente, Calos Muñoz Capa.—7.385-E (42183).

## VALENCIA

### Edicto

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, con el número 481 de 1987, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de doña Matilde Fores Alcodori, promovido a instancias de don Antonio Fores Alcodori, representado por el Procurador señor Higuera García, manifestando el instante del expediente que su referida hermana desapareció de su domicilio en Valencia, calle Martí, número 6, 6.ª, en el que convivía con otra hermana llamada Amparo, hoy fallecida, el día 24 de noviembre de 1956, sin que a pesar de las averiguaciones practicadas, haya vuelto a tenerse noticias suyas desde noviembre de 1956.

Lo que se hace público a los fines dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Valencia a 15 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.—El Secretario.—2.953-8 (36687).

y 2.ª 22-6-1987

## ZARAGOZA

### Edicto

Don Pedro Antonio Pérez García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 471 de 1986-C, a instancia de las actrices doña Pilar Lastrada Quintán y doña María Dolores Nadal Lastrada, representadas por el Procurador señor Andrés Loborda, y siendo demandado don Miguel Pérez Glaría y otros, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 3 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 28 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 23 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1.º Piso quinto derecha, en la planta sexta alzada de la casa número 3 de la calle Luis Vives, angular a Andrés Piquer, de Zaragoza, con una superficie de 87 metros cuadrados construidos y una cuota de comunidad de 4,65 por 100. Finca

registral número 32.206, tomo 1.973, folio 85. Tasado en 3.900.000 de pesetas.

2.º Local. Departamento número dos, en Zaragoza, en planta baja, con una superficie de 98 metros cuadrados y una cuota de 3,20 por 100 de la casa número 11 de la plaza San Francisco, que linda: Frente, plaza de San Francisco; derecha, departamentos números 1 y 15; izquierda, con caja de la escalera, y fondo, con departamento número 4. Finca registral 48.307, tomo 2.313, folio 99. Tasado en 9.800.000 pesetas.

3.º Local. Departamento número cuatro, en Zaragoza, en planta baja, con una superficie de 75 metros cuadrados y una cuota de comunidad de 1,30 por 100 de la casa número 11 de la plaza San Francisco, con frente a acceso por calle Andrés Piquer. Linda: Derecha, departamento número 3; izquierda, casa número 2 de Andrés Piquer, y fondo, con departamento número 5. Finca registral 48.309, mismo tomo, folio 103. Tasado en 2.700.000 pesetas.

Total: 15.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 8 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez, Pedro Antonio Pérez García.—El Secretario.—9.575-C (42478).

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

### Juzgados civiles

Don Juan Francisco Ruiz Rico Ruiz, Juez de Instrucción de la ciudad de Baza y su partido,

Por la presente, en virtud del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza a Antonio Doblas Cazoria, de treinta y un años de edad, de estado casado, de profesión Intérprete, natural de Baza (Granada), y vecino de Alpicat (Lérida), cuyo último domicilio fue en calle Nueva, 2, hijo de Gerardo y de Ana María, y con instrucción, ignorándose su actual paradero, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en carretera de Granada, número 10, a fin de llevar a cabo la práctica de diligencias, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo se ruega a las autoridades de la Nación ordenen y procedan a la busca y prisión del mismo, y caso de ser habido, se ingrese en prisión a disposición de este Juzgado, lo que se participará seguidamente.

Así está acordado en procedimiento oral Ley Orgánica (10/1980) que se sigue en este Juzgado con el número 18/1987 sobre hurto y utilización ilegítima de vehículo de motor ajeno.

Dado en Baza a 28 de abril de 1987.—El Juez de Instrucción, Juan Francisco Ruiz Rico Ruiz.—El Secretario.—771 (31392).

## ANULACIONES

### Juzgados civiles

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento diligencias preparatorias número 207 de 1983 seguido en este Juzgado sobre hurto, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 9 de febrero de 1987, interesando la busca y captura de Julián Pérez Chivinos Novi, por haber sido habido.

Dado en Figueras a 6 de abril de 1987.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—784 (31405).